

(Septiembre 11)

119

Por el cual se suspenden los efectos de los Decretos Nos. 4 y 29 de fechas 7 de enero y 7 de febrero del corriente, respectivamente.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo UNICO. Mientras la Junta de Valorización que habrá de reorganizarse próximamente en virtud de renuncia de algunos de sus miembros, resuelve lo conducente en relación con las negociaciones pendientes con los señores Presbítero José de Jesús Trillos, María del Carmen Suárez de Layton y María Navas de García Cortes sobre compra de inmuebles con destino a obras de Valorización, SUSPENDENSE los efectos de los Decretos Nos. 4 y 29 de fechas 7 de enero y 7 de febrero del corriente, año, respectivamente.

COMUNIQUESE Y COPIESE.

Dado en Bucaramanga, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

Alejandro Villalobos Serpa
ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

El Secretario,

Jose Lucio Arenas
JOSE LUCIO ARENAS/

